



Excmo. Ayuntamiento de

**Campo de Criptana**

## **ASUNTO: PROPUESTA IN VOCE POR PARTE DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE CI HACIENDA 21/01/2021. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2021 DE LA ENTIDAD**

Vista el acta de la CI Hacienda celebrada el 21 de enero de 2021, en la que se recoge la propuesta realizada por parte del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, de carácter previo a la votación del dictamen de aprobación del presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de reducir la asignación a grupos políticos para el ejercicio 2021 en un 25% y destinarlo a actuaciones de promoción de la hostelería local.

En el plazo de tres meses desde la aprobación definitiva del presupuesto se habrá de tramitar la correspondiente modificación de crédito para hacer efectiva esta propuesta.

Visto el dictamen favorable de la CI Hacienda, según certificado que consta en el expediente, y con el fin de elevar la propuesta al pleno, se propone la modificación de la BASE 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, debiendo informarse al respecto por la intervención municipal y quedando como sigue:

### **Base 37 ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS**

1. Se asignarán a cada Grupo Político Municipal las cantidades que correspondan en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo plenario del 27 de junio de 2019, sin perjuicio en su caso de posibles modificaciones.
2. Dichas cantidades no podrán ser destinadas a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial.
3. Las cantidades son las siguientes:
  - a) Componente fijo: 100 €/mes
  - b) Componente variable: 200 € concejal/mes
4. Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación.
5. Mensualmente se procederá a su pago, una vez aprobado el reconocimiento de la obligación.
6. Los grupos políticos, según lo establecido en el artículo 73.3 del Ley 7/1985, de 2 de abril, llevarán una contabilidad específica de la dotación a que hace referencia esta Base, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a las que puedan estar obligados.
7. Para el ejercicio 2021, se acuerda una reducción en las asignaciones correspondientes a los grupos municipales en un 25 % tanto del componente fijo como variable, quedando como sigue:



Excmo. Ayuntamiento de

## **Campo de Criptana**

- a) Componente fijo: 75 €/mes
- b) Componente variable 150 €/mes

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen  
EL ALCALDE